



NORMAS DE CONCURRENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE PROYECTO MELILLA, S.A.U. (EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE EMPRESAS DE PROYECTO MELILLA, ESCUELA INTERNACIONAL DE VENTAS)

1.- ACATAMIENTO.-

Por el mero hecho de participar en la licitación para la ejecución del servicio, las empresas intervinientes en el mismo manifiestan, de modo expreso, su entero y exacto conocimiento del presente Pliego y demás documentación afecta al concurso, así como el acatamiento al mismo, tanto en su totalidad como en el pormenor de su articulado.

La empresa que resultase adjudicataria, se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones que dimanen de presente Pliego, aceptando tanto los niveles de calidad del servicio que en él se indican, como el resto de prescripciones y los mínimos a superar en el trabajo a realizar.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Las presentes normas tienen por objeto definir las especificaciones y características mínimas exigibles para la contratación del servicio de referencia, cuya ejecución se ajustará a las condiciones expresadas en las presentes normas, que tendrán la consideración de alcance mínimo.

CPV 90911200-8 (Servicio de limpieza de edificios).

3.- INSTALACIONES AFECTAS AL PRESENTE CONTRATO

Edificio administrativo del Centro de Empresas de Proyecto Melilla, en el que se encuentra la Escuela Internacional de Ventas (antiguas naves 1 y 2 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla, SAU)

4.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES.

4.1.- Nombramiento de representantes:

Tanto Proyecto Melilla S.A.U, como la empresa adjudicataria, designarán a una persona en el Centro de trabajo que les represente, a efectos de tratar las posibles incidencias que se desprendan de la prestación del servicio.



4.2.- Misiones de los representantes:

La comunicación entre ambas partes, de cuantas circunstancias puedan producirse en detrimento de la calidad del servicio, el cumplimiento de los plazos establecidos, de impedimentos u obstáculos originados de los mismos y, en general, de cuanto, a juicio de ambas partes, pueda acontecer en contradicción al estricto cumplimiento de las obligaciones que las partes han asumido.

4.3. Obligaciones de Proyecto Melilla S.A.U:

Con independencia de las obligaciones dimanantes del contrato, Proyecto Melilla S.A.U. asume el deber de colaborar en el sentido de tratar que no existan obstáculos que impidan la realización del servicio.

4.4. Obligaciones de la empresa adjudicataria:

4.4.1. El adjudicatario deberá cumplir la legislación vigente en materia laboral, así como la específica del sector al día de la fecha y que resulte obligatoria, como mínimo de garantía para el trabajador.

4.4.2. La empresa dispondrá del personal suficiente y necesario en su plantilla para cubrir las exigencias que procedan, en orden a suplir las ausencias por cualquier causa, teniendo en cuenta que el personal que sea preciso para la realización del servicio ostentará, respecto del mismo, la condición de patrono, en cuanto a derechos y obligaciones dimanantes de la relación laboral contractual, por lo que será de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social, Laboral y Seguridad e Higiene en el Trabajo, quedando entendido que, en ningún caso, el personal que el adjudicatario destine a la prestación del servicio, podrá alegar derecho alguno frente a Proyecto Melilla S.A.U, ya sea por finalización del contrato, por finalización del mismo o cualquiera de las causas previstas para este tipo de contratos.

4.4.3. No podrá afectar a Proyecto Melilla S.A.U. responsabilidad alguna o subsidiaria que derive de la relación laboral de quienes colaboren en el servicio y si, no obstante, ella le fuere impuesta, bien por causa del adjudicatario o quien le suceda, por alguna autoridad, organismo o tribunal, se entiende que la empresa vendrá obligada a resarcir a Proyecto Melilla S.A. del importe económico que originaría dicha responsabilidad.

4.4.4. El adjudicatario queda obligado a poner de su cuenta todo el material preciso para acometer el trabajo en las debidas condiciones.

4.4.5. El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

4.4.6. El adjudicatario deberá proporcionar la correspondiente adecuación legal necesaria en correspondencia con la LOPD.



4.5.- Otras obligaciones de las partes

Todas las intervenciones se recogerán documentalmente mediante partes de las actuaciones.

Para el desarrollo de los trabajos será de obligado cumplimiento, para el personal que preste el servicio, toda la normativa laboral vigente, de seguridad e higiene y demás normativa de carácter técnico.

El personal necesario para la realización de los trabajos dependerá exclusivamente de la empresa prestadora del servicio, por cuanto esta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, sin que ningún caso pueda alegarse derecho alguno por responsabilidad de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa prestadora del servicio y sus empleados, aun en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el cumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Asimismo, la empresa adjudicataria del servicio deberá cumplir con toda la normativa de carácter técnico necesaria.

Será responsabilidad patrimonial del adjudicatario los daños y perjuicios ocasionados tanto a las instalaciones de Proyecto Melilla, S.A.U. como a terceros durante la ejecución del servicio,

Por su parte, Proyecto Melilla, S.A.U. pondrá a disposición del adjudicatario las instalaciones objeto del contrato, sin perjuicio del correspondiente control debido a razones de seguridad

4.6 Confidencialidad

El adjudicatario se compromete a observar la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos u otros elementos de los que, por la realización de su servicio, tenga conocimiento.

La empresa adjudicataria deberá cumplir todos los preceptos que se derivan de la Ley de Protección de Datos.

5.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

Se pretende la limpieza del inmueble, tanto exterior (comprendiendo la limpieza del espacio delimitado por valla exterior y las fachadas, destinado a vial interior y zona de aparcamiento - antiguos patios de las naves 1 y 2-, y sus fachadas), como interior, (comprendiendo la limpieza de la totalidad de sus dependencias interiores).

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las condiciones del servicio que conlleva:



5.1- Limpieza diaria:

Barrido, fregado y desinfectado de suelos, escaleras y aseos de las plantas, baja y primera.

Reposición de material higiénico y de aseo.

Vaciado de papeleras.

Desempolvado de mesas de trabajo, elementos informáticos, archivadores, armarios y demás mobiliario instalado.

Limpieza y desempolvado de barandillas.

Limpieza de cristales de las puertas de acceso a las instalaciones (puerta de acceso).

Aireación y ventilación.

Adecuada ambientación en lo referente a olores, mediante pulverización u otros medios.

5.2.- Limpieza semanal:

Limpieza puertas de cristal acceso al edificio.

Limpieza de persianas, estores y/o cortinas.

Limpieza de puertas interiores de paso a despachos y dependencias, así como la limpieza de la parte superior de cristal de las mismas.

Limpieza de mobiliario (manchas en sillas y sillones).

Desempolvado de extintores.

Retirada y reposición de bolsa de máquina destructora de documentos.

Limpieza del ascensor (Guías inferiores, revestimientos, espejo y puertas).

Limpieza y desinfección de equipos telefónicos.

Sacudida y cepillado de felpudos de acceso.

Desempolvado de cuadros y tableros murales.

Desempolvado de paredes y techos.

Puerta automática de cristal de acceso al edificio.

5.3.- Limpieza mensual:

Limpieza de suelos de sótano.

Limpieza de cristales interiores y exteriores, por ambas caras, poyetes de mármol.

Limpieza de parking, mediante regado o barredora (antiguos patios de las naves 1 y 2) y cancela exterior de los mismos.

Limpieza de embellecedores de aluminio de fachada de las plantas, baja y primera.

Limpieza de equipos de iluminación.

Desinfección de paramentos y aparatos sanitarios en aseos.

Limpieza de mecanismos eléctricos (interruptores, tomas de corriente, etc.)

Limpieza puerta de seguridad de acceso al edificio.

5.4.- Limpieza trimestral:

Limpieza de la cubierta del edificio (Barrido, regado y eliminación de posible vegetación).



Limpieza de revestimiento de fachadas (monocapa, faldones de chapa, alféizares, mochetas y dinteles).

Limpieza de rótulos y carteles.

Limpieza de archivos (paramentos de las estancias, archivadores y lejas).

Las actividades contempladas en las limpiezas mensual, trimestral, conllevarán la confección de partes de trabajo, al objeto de seguimiento.

El número mínimo de horas objeto del presente contrato será de CUATRO HORAS DIARIAS, de lunes a viernes, en el horario que determine Proyecto Melilla S.A.U, según las necesidades de cada momento, previa consulta con la empresa adjudicataria del servicio.

Quedarán comprendidos en el precio de licitación los servicios especiales que pudieran surgir como consecuencia de la celebración de actos de cualquier índole.

Junto con la propuesta económica, se deberá presentar presupuesto del coste hora/trabajador para el caso en que, si fuera necesario, se deban acometer labores extraordinarias o adicionales a las incluidas dentro del objeto del presente contrato.

6.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet : <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico info@promesa.net

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio comenzará a ejecutarse a partir del día siguiente a la formalización del contrato y tendrá una duración de vigencia, hasta el 2 de diciembre de 2024, o bien, hasta la resolución definitiva del contrato unificado de limpieza para los edificios propiedad de Proyecto Melilla, SAU (Oficinas Centrales del Centro de Empresas y Escuela internacional de Ventas), contrato que se formalizará en fecha posterior a la anteriormente indicada. En todo caso, el plazo de vigencia del contrato no será superior a 10 meses.



8.- TIPO DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA

Presupuesto máximo estimado: 14.000,00: €- IPSI no incluido

A RAZÓN DE 1.400,00 €/MES MÁXIMO (IPSI NO INCLUIDO)
IPSI:56,00 €/mes

Crédito:

Existe compromiso de gasto para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato con cargo a los presupuestos propios de la sociedad Pública Proyecto Melilla, S.A.U. incluidos en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024.

9.-SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la determinación del presupuesto se ha tenido en cuenta el precio real de mercado, el Convenio Colectivo del Sector de la limpieza de Edificios y Locales y otros contratos de servicios de limpieza suscritos por Proyecto Melilla, SAU.

Dado el objeto del presente contrato, los licitadores aportarán una oferta indicando el precio global del servicio MENSUAL. En dicho precio se incluirán cuantos medios, materiales o herramientas resulten necesarios para la completa ejecución de los trabajos a realizar, incluido el material de limpieza y reposición de los materiales indicados en el punto 5, gastos de personal, seguros sociales, beneficio industrial, gastos generales, así como todos los servicios accesorios que se incluyen en las normas que rigen el contrato.

En cualquier caso, sólo se abonarán los servicios efectivamente prestados, sin que PROYECTO MELILLA, S.A.U. quede obligada a solicitar una determinada cuantía de servicios ni a la ejecución total del gasto.

10.- RÉGIMEN DE PAGOS PARCIALES

Sí. Se expedirán facturas mensuales.

11.- GARANTÍA DEFINITIVA

No



12.- SUBCONTRATACIÓN

No procede

13.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta el importe estimado, este contrato se realiza por procedimiento de concurrencia de ofertas, compuesto por un solo lote. Se adjudicará a la oferta más económica: MENOR PRECIO

14- FORMA DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en el registro general de Proyecto Melilla, SAU, en dos sobres que han de estar cerrado en cuyo exterior se ha de indicar el nombre de la licitación: LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE PROYECTO MELILLA, S.A.U. (EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE EMPRESAS DE PROYECTO MELILLA, ESCUELA INTERNACIONAL DE VENTAS), así como el de la empresa licitante.

Sobre A: Deberá incluirse obligatoriamente en el "SOBRE A", los modelos que se publicitarán en el Perfil del Contratante, así como la existencia de un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 15.000 €.

Sobre C: OFERTA ECONÓMICA. Sobre C: OFERTA ECONÓMICA, según modelo, se ha de indicar el importe mensual de la oferta.

La presentación de una oferta implica explícitamente la aceptación de todas y cada una de las condiciones que se establecen en el presente documento.

15.- RESOLUCION DEL EXPEDIENTE

Comprobadas las ofertas por tres técnicos de Proyecto Melilla, SAU, se realizará una adjudicación provisional que será notificada al adjudicatario.

Dicha adjudicación no será firme hasta que la empresa oferente no demuestre, de forma fehaciente, que cumple todas y cada una de las condiciones legalmente requeridas (no



imposibilidad de contratación con la Administración, no tener deudas con la Hacienda Estatal, con la Autonómica y con la Seguridad Social, alta en el IAE, escrituras, etc.).

La empresa adjudicataria estará en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar el servicio, quedando incluidas las relativas a Prevención de Riesgos Laborales.

16.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en las Normas de Concurrencia.

c) Lugar de presentación:

c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.U.

c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.

c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52006.

c.4) Teléfono: 952679804 / 54

17.- INSPECCIÓN PREVIA

Las empresas interesadas podrán solicitar, por escrito, la realización de visita a las instalaciones al objeto de favorecer una mejor adecuación de la oferta.

Melilla, 2 de mayo de 2024

Esther Donoso García-Sacristán